

Otorgase Patente Exenta Rol «ROL»

DECRETO N° 3332/ 2021 ARICA, 06 de Mayo de 2021.-

VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de CAJA COMPENSACION LOS ANDES.
- 1. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 2. El Artículo 27 del Decreto Ley N° 3.063 Sobre Rentas Municipales de 1979, establece que "Sólo están exentas del pago de la contribución de patente municipal las personas jurídicas sin fines de lucro que realicen acciones de beneficencia, de culto religioso, culturales, de ayuda mutua a sus asociados, artísticas o deportivas no profesionales y de promoción de intereses comunitarios.
- 3. El Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de 1998, Sobre Subvención del Estado a Establecimientos Educacionales.
- 4. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 5. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente exenta, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente Exenta al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

2-19768				
CENTRO TURISTICO, CAMPING Y CABAÑAS				
Comerciales Enroladas				
AV. HUMBERTO PALZA CORVACHO 6195				
CAJA COMPENSACION LOS ANDES				
81826800-9				
NIZA 3530 BLOCK	(R DPTO 13			
		Celular	Fono 9	9844654
13/04/2021	Otorgación Nº	2-19768	Fecha	04/05/2021
				\land
	CENTRO TURIST Comerciales Enrol AV. HUMBERTO I CAJA COMPENS 81826800-9 NIZA 3530 BLOCK	CENTRO TURISTICO, CAMPING Y CABA Comerciales Enroladas AV. HUMBERTO PALZA CORVACHO 619 CAJA COMPENSACION LOS ANDES 81826800-9 NIZA 3530 BLOCK R DPTO 13	CENTRO TURISTICO, CAMPING Y CABAÑAS Comerciales Enroladas AV. HUMBERTO PALZA CORVACHO 6195 CAJA COMPENSACION LOS ANDES 81826800-9 NIZA 3530 BLOCK R DPTO 13 Celular.	CENTRO TURISTICO, CAMPING Y CABAÑAS Comerciales Enroladas AV. HUMBERTO PALZA CORVACHO 6195 CAJA COMPENSACION LOS ANDES 81826800-9 NIZA 3530 BLOCK R DPTO 13 Celular/Fono

1. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

2. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE "Por Orden del Alcalde"

FWEVENKA GUILERA CUADRA DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/MGP/JCHeH/srr

CARTOS ASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIA

Municipalidad de Arica Dirección: Rafael Sotomayor #415 Teléfono: (58) 2 206000

🚹 llustre Municipalidad de Arica

MuniArica